

SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 13 DE FEBRERO DEL AÑO 2025.

Acta número: 056
Fecha: 13/febrero/2025.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 9:37 Horas
Instalación: 9:41 Horas
Clausura: 11:10 Horas
Asistencia: 35 diputadas y diputados.
Cita próxima: 15/febrero/2025.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las nueve horas con treinta y siete minutos, del día trece de febrero del año dos mil veinticinco, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez

Plancarte, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias de los diputados Francisco Donald López Chaires, Miguel Ángel Moheno Piñera y Martín Palacios Calderón, quienes se integrarían posteriormente a la sesión.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las nueve horas con cuarenta y un minutos, del día trece de febrero de dos mil veinticinco, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 11 de febrero de 2025.

V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se solicita autorización para contratar con cualquier institución de crédito integrante del Sistema Financiero Mexicano, uno o más financiamientos para llevar a

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

cabo el refinanciamiento de la deuda de largo plazo; que presenta el Gobernador Constitucional del Estado, Javier May Rodríguez.

VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar, adicionar, y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Gobernador Constitucional del Estado, Javier May Rodríguez.

VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar la fracción II del artículo 45 y adicionar el inciso M), a la fracción V, del artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar la fracción XXIX Bis, al artículo 12 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VI.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Agrícola para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VI.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un párrafo segundo, recorriéndose en su orden los siguientes, al artículo 147 de la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VI.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone solicitar a la Junta de Coordinación Política, la creación de una Comisión especial de Migración; que presenta la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VI.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a la Procuraduría Federal del Consumidor a valorar la

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

posibilidad de crear una oficina de la defensa del consumidor en Comalcalco, para que sean atendidos los habitantes de la zona de la Chontalpa de la Entidad y le sean respetados sus derechos como consumidores; que presenta la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII. Asuntos Generales.

VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las nueve horas con cuarenta y cuatro minutos, se integró a los trabajos el Diputado Miguel Ángel Moheño Piñera.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Ángela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheño Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del 11 de febrero de 2025; proyecto que había sido circulado previamente a las

diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 055
Fecha: 11/febrero/2025.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 11:56 Horas
Instalación: 11:59 Horas
Clausura: 13:26 Horas
Asistencia: 35 diputadas y diputados.
Cita próxima: 13/febrero/2025.
Sesión Ordinaria.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cincuenta y seis minutos, del día once de febrero del año dos mil veinticinco, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 34 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cincuenta y nueve minutos, del día once de febrero de dos mil veinticinco, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 6 de febrero de 2025. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un párrafo tercero, al artículo 61 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar una fracción VI, recorriéndose en su orden las siguientes, al artículo 11 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a las personas servidoras públicas de todas las entidades y dependencias gubernamentales del Estado de Tabasco, así como a los 17 ayuntamientos, para que se abstengan de solicitar a las personas, actas de nacimiento cuya fecha de expedición sea reciente; que presenta la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las doce horas con un minuto, se integró a los trabajos el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz,

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del 6 de febrero de 2025; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del 6 de febrero de 2025, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del 6 de febrero de 2025, la cual resultó aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del 6 de febrero de 2025, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio del Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual remiten copia simple de un Acuerdo en el que manifiestan su respaldo a las acciones

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

emprendidas por el Gobierno Federal, en defensa de la Soberanía Nacional y la protección de migrantes radicados en Estados Unidos. 2.- Oficio del Congreso del Estado de Tlaxcala, mediante el cual comunican la apertura de los trabajos legislativos, correspondientes al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, previa elección de la Mesa Directiva.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era enviar los acuses respectivos a los congresos de los estados de Guerrero y Tlaxcala.

Seguidamente, el Diputado Presidente expresó: Compañeras y compañeros diputados. El día de hoy este Recinto Legislativo, se honra con la visita de estudiantes; de las y los estudiantes del Plantel número 30 del Colegio de Bachilleres de Tabasco, que se ubica en Gaviotas Norte y que asisten a invitación del Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Presidente de la Junta de Coordinación Política. Vienen acompañados de sus maestros Guillermo Domínguez Pérez, Olga Lidia Uribe Álvarez y de Maribel Villamil; así como de padres y madres de familia. Sean ustedes bienvenidos jóvenes, al Congreso del Estado de Tabasco, a su Congreso, que aquí habemos mujeres y hombres que mediante el voto de ciudadanas y ciudadanos, tenemos la obligación de representar a todas y todos los tabasqueños. Bienvenidas y bienvenidos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente dijo: Compañeras y compañeros diputados, ciudadanas y ciudadanos que nos hacen el favor de acompañarnos. La madrugada del 8 de febrero, familias tabasqueñas se enlutaron por un lamentable accidente ocurrido en el tramo Escárcega-Villahermosa, donde perecieron decenas de tabasqueñas y tabasqueños de los municipios de Cunduacán, Comalcalco y Cárdenas. Es un Acuerdo de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política, que rindamos un minuto de silencio a la memoria de esas tabasqueñas y tabasqueños, de diversas edades, porque también había menores que lamentablemente perecieron el día 8 de febrero. Les ruego a todas y a todos ponernos de pies.

Se guardó un minuto de silencio.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó: Muchas gracias, de esta manera la Sexagésima Quinta Legislatura rinde homenaje a la memoria de quienes acaecieron en el accidente y trasmite sus condolencias, de todas y todos los diputados que integramos la Legislatura, para los familiares de las víctimas de ese fatal accidente, Descansen en paz.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenos días compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación, a quienes nos ven a través de las redes sociales, público asistente; y, de igual manera me sumo a la bienvenida a las alumnas y alumnos del COBATAB Plantel número 30. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva Marcos Rosendo Medina Filigrana. El suscrito diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, 120, 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 74 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con Proyecto de Decreto, por medio del cual, se adiciona el párrafo tercero al artículo 61, de la Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, en materia de servicios médicos, conforme a la siguiente: Exposición de motivos. De conformidad con el artículo 4º de la Constitución Federal, establece: “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.” La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. La materia de salud es compleja y requiere una constante mejora, de allí, que cobra relevancia lo señalado por la Organización Mundial de la Salud, quien define el concepto de la siguiente manera: El estado completo de bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades; y el logro del grado más alto posible de salud, es un objetivo social de la mayor importancia. Visto de esta manera, la salud, desde una perspectiva integral, debe de ser un estilo de vida que promueva el bienestar de las personas. El derecho humano a la salud establece que cada individuo tiene derecho a ser protegido por las instancias de salud pública, con el objetivo de asegurar la

ampliación gradual, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud, para la asistencia completa y sin costo tanto para asegurados como para las personas sin seguridad social. Es decir, de acuerdo con nuestra normativa, el estado mexicano debe garantizar servicios de calidad que permitan la mejor atención médica para las y los mexicanos. Se trata de promover servicios de salud de primera, no solo como eslogan político o publicitario, sino con verdaderas medidas de atención que privilegien el cuidado de la persona humana. En este sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver el Amparo en revisión 561/2023, el 29 de febrero de 2024, estableció la tesis en la que se dispone: Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, tiene la carga de demostrar que realizó las acciones necesarias hasta el máximo de sus recursos disponibles para garantizar el derecho a la salud de las personas. Hechos: Una persona acudió al servicio de urgencias de un Hospital General del Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, donde le diagnosticaron enfermedad renal crónica "estadio 5" y diversos padecimientos; días después se le informó que no tenían insumos, dándole prórrogas para continuar con su atención médica, por lo que en amparo indirecto reclamó la omisión de brindársela de manera oportuna, inmediata, permanente, constante y digna. De allí, que la persona juzgadora concedió la protección constitucional solicitada al estimar que el IMSS tenía la carga de probar que realizó un esfuerzo razonable, conforme a su competencia, para utilizar los recursos a su disposición y garantizar el derecho a la salud de la persona quejosa. Además, estableció: Criterio jurídico: Este Tribunal Colegiado de Circuito determina que el IMSS debe probar que realizó las acciones necesarias hasta el máximo de sus recursos disponibles para garantizar el derecho a la salud de las personas. Justificación: El IMSS, al ser la autoridad facultada para proporcionar la atención médica, debe adoptar las medidas necesarias hasta el máximo de los recursos disponibles para lograr progresivamente la efectividad del derecho a la salud; de ahí que debe demostrar que realizó un esfuerzo razonable, conforme a su ámbito de competencia, para satisfacer con carácter prioritario su obligación de brindar la atención médica a los padecimientos crónicos de salud diagnosticados. Es decir, la tesis antes mencionada estableció en este caso que debe adoptar las medidas necesarias hasta el máximo de los recursos disponibles para lograr progresivamente la efectividad del derecho a la salud, precedente que se aplica ante la falta de insumos, medicamentos, instrumentos médicos, especialistas y equipo. En el caso que nos ocupa, se propone adicionar un párrafo a la Ley en comento, a efecto de que por mandato legal, el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, ISSET, garantice la prestación

de servicio de salud en favor de los derechohabientes de las diversas ramas de la administración pública estatal, con el objetivo de que el Instituto, efectué las acciones necesarias hasta el máximo de sus recursos disponibles para garantizar el derecho a la salud de sus afiliados, incluso de no contar con el equipamiento suficiente subrogarlos, pero siempre buscando que las personas tengan la mejor atención médica, que permita la preservación de la calidad de vida. Como ya se ha expuesto los tribunales reconociendo la protección de los derechos humanos han otorgados Amparos en beneficios de los pacientes, hay antecedentes en el mismo sentido para enfermos que dejaron de recibir su tratamiento contra el cáncer, o durante la pandemia de COVID-19, por falta de atención médica oportuna. En este sentido, el gobierno actual enfatiza el humanismo como eje central de sus políticas públicas, por lo que no sería un impedimento aprobar la presente iniciativa que busca que los servicios de salud sean lo más adecuados posibles. Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado, adecuar la legislación al contexto actual, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracciones I, IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente Decreto.

Artículo Único. Se adiciona el párrafo tercero al artículo 61, de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Artículo 61.- En los casos de accidente o enfermedad profesional y no profesional, el asegurado tendrá derecho a las siguientes prestaciones: I a VI... El Instituto deberá llevar a cabo las acciones necesarias hasta el máximo de sus recursos disponibles para garantizar el derecho a la salud de los derechohabientes. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente. “Lealtad convicción y prosperidad”, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca. Es cuanto, Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por

lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña y los que nos ven a través de las redes sociales. Asimismo, saludo con afecto a los alumnos del Plantel 30 del COBATAB que nos acompañan, enhorabuena jóvenes. El suscrito, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracción II y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, en los términos de la siguiente: Exposición de motivos. La Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, tiene por objeto regular y ordenar la circulación de vehículos, peatones y animales en el uso de la vía pública, carreteras, puentes estatales y caminos rurales, así como la estructura vial y el medio ambiente en cuanto fueren las causas de tránsito. De acuerdo al artículo segundo, fracción VIII, de dicha ley, la vía pública, es todo espacio de uso común destinado al tránsito, entre los que se encuentran autopistas, carreteras, puentes, avenidas, calles, andadores, brechas, caminos pavimentados o de terracería, banquetas, pasos de circulación temporal o permanente de competencia estatal o municipal. Debido a la naturaleza y función que desempeñan las vías de comunicación, principalmente las destinadas al tránsito de vehículos, diversos preceptos de esa Ley y de otros

ordenamientos señalan que deben estar libres de obstáculos que impidan la circulación fluida de vehículos y de peatones. Incluso la legislación penal tanto federal como local, sanciona como delito, algunos actos que obstruyan o impidan el paso en una vía pública. En este contexto, es de señalarse, que en diversas ciudades y demás zonas urbanas del país, algunas personas han adoptado la práctica de apartar lugares para el estacionamiento de vehículos, colocando diversos objetos, como botes y cubetas de plástico o metal, huacales, cajas, maderas, blocks, ladrillos, etcétera; a fin de utilizarlos para el estacionamiento de vehículos o realizar actividades de otra índole; incluso algunos lo hacen con ánimo de lucro, como es el caso de algunas personas que solo le permiten estacionarse a quienes les dan una propina. Reservar espacios afecta no solo a los que viven en la vialidad respectiva, sino también a las demás personas que acuden a realizar alguna actividad en ella o en las zonas aledañas, ya que no pueden estacionarse allí al estar indebidamente reservados o apartados diversos espacios. Ante las quejas que ello ha generado en la ciudad de Villahermosa, a través de los medios de comunicación hemos visto que elementos de la Policía Estatal de Caminos han realizado operativos para retirar los objetos con los que se apartan los lugares. Sin embargo, al poco tiempo las personas que realizan esas acciones vuelven a colocar objetos para apartar los lugares. Al revisar la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, se aprecia que efectivamente no contempla ninguna disposición al respecto, como tampoco lo contempla la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco. En razón de lo anterior y a efecto de garantizar el principio de accesibilidad universal, que alude a la garantía del derecho de las personas, independientemente de su condición, a elegir de manera libre la forma de desplazarse por las vías públicas a fin de acceder a los bienes, servicios y oportunidades que ofrecen sus centros de población, sin obstáculos y con seguridad y que las calles estén libres, me permito proponer reformas a diversos numerales de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, para los efectos de que se contemple como infracción el colocar objetos en las calles y demás vialidades para reservar espacios para el estacionamiento de vehículos, y por ende se les apliquen sanciones a quienes violen esa disposición. Por lo expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado para expedir, reformar o derogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único. Se reforman los artículos 72 fracción I, 74 fracción III y 80 fracción IV; y se adicionan la fracción XXI Bis al artículo 52 y la fracción V al artículo 80, todos de la Ley General de Tránsito y Vialidad

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

del Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Dentro de los noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto el Gobernador del Estado deberá expedir las reformas y adiciones al Reglamento de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, para armonizarlo al presente Decreto. Artículo Tercero.- Dentro de los tres meses siguientes a su publicación, los Ayuntamientos del Estado, deberán adecuar sus reglamentos, así como su respectivo Bando de Policía y Buen Gobierno, para armonizarlos a las disposiciones contenidas en el presente Decreto. Artículo Cuarto.- Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Diputado Presidente, compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación y a quienes no siguen a través de las redes sociales. Un agradecimiento y reconocimiento a los estudiantes del Colegio de Bachilleres Plantel número 30 de aquí de las Gaviotas, para comentarles que hoy fue una visita, esperemos que de ahí surjan muchas y muchos al presente y a futuro, y que puedan aportar

mucho a este gran país y a nuestra patria. Muchas gracias por su visita. Con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración del pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción VI, recorriéndose en su orden las siguientes, al artículo 11 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. La escuela debe ser el primer semillero para impulsar y desarrollar las cualidades tanto en lo académico, como deportivo y cultural de la niñez y juventud, esto para que el educando explote cada una de sus habilidades. La fuga de talentos deportivos o de reconocimiento de talentos deportivos en nuestro Estado y en nuestro país es un tema recurrente, esto por falta de visión y coordinación entre autoridades deportivas que impulsen, desarrollen y capten el talento de la niñez y juventud tabasqueña. Nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en su Artículo 2º, establece: todas las personas tienen derecho a asociarse libremente con fines ideológicos, religiosos, políticos, económicos, laborales, sociales, culturales, deportivos, o de cualquier otra índole, siendo lícito” El deporte es un derecho humano consagrado en nuestra Constitución, siendo obligación del Estado promoverlo y dar facilidades para su ejecución para que cualquier tabasqueña o tabasqueño, si lo desea, pueda desarrollar la práctica de un deporte. La estrategia para fortalecer el deporte en la Entidad debe empezar con incrementar el número de deportistas en el Estado, el sumar personas interesadas en practicar deportes de forma profesional en la entidad, incentivará los apoyos a las diversas disciplinas, de igual forma la integración de más jóvenes a disciplinas deportivas hará más competitiva la convocatoria al Premio Estatal de la Juventud en Tabasco. Ante la falta de apoyos y visorías a deportistas tabasqueños, es que es poca la participación de deportistas en un alto nivel, lamentablemente no todos los padres de familia pueden pagar un club deportivo o institución para el desarrollo atlético de sus hijas o hijos, o bien, no en todos los municipios se cuentan con estos lugares, y es ahí en donde se pierden las oportunidades para los niños, niñas o jóvenes deportistas tabasqueños desarrollen su talento nato. Muchas veces las familias que tienen hijas o hijos que presentan un alto nivel de competitividad deportiva se tienen que separar de ellos a muy tempranas edades porque emigran a otros estados para seguir con su desarrollo deportivo, inclusive en muchas ocasiones optan por representar los colores de otros estados pues no encontraron el apoyo

económico que se les negó en la entidad. En su contribución a la paz, el deporte a menudo ofrece entornos seguros, aprenden valores de respeto, la tolerancia y el juego limpio, y desarrollan competencias sociales que resulta fundamental para impulsar la práctica del deporte no sólo como una actividad que contribuya al sano desarrollo de las y los jóvenes, sino también, promoverlo desde una perspectiva que permita entenderlo como herramienta eficaz para promover la paz que tanto necesita nuestro Estado. Muestra de sus alcances en la construcción de paz y desarrollo de este sector, son los resultados obtenidos a través de los programas de rehabilitación social, donde se utiliza el deporte y la actividad física como una herramienta de trabajo que aumenta los factores protectores para revertir situaciones de vulnerabilidad y exclusión social, así como la prevención de adicciones. Compañeras y compañeros es importante que, como Estado, pongamos de nuestras partes para que se cree un mejor apoyo hacia los deportes y nuestros atletas que dedican su tiempo a entrenar y representarnos alrededor del país y del mundo. La falta de apoyo y recursos tiene un grave efecto. Debemos tomar en perspectiva que esto es más que un entretenimiento para aquellos que dedican la mayoría de su tiempo a mejorar su nivel de competencia. Para los atletas, la vida gira en torno a entrenamientos y juegos, y el apoyo de su gente hace que todo sea más fácil. A pesar de las dificultades que se puedan vivir en nuestro Estado, siempre podemos contar con ir a la cancha, o cualquier negocio de la esquina a ver un deporte y olvidarnos del resto. Es por todo lo anterior que la presente iniciativa tiene por objeto identificar el o los talentos deportivos que tengan los alumnos desde su escuela, ya sea pública o privada, a través de competencias internas, de zona, regionales o estatales; con la obligación de los docentes en educación física y autoridades de las instituciones educativas y de los mismos entrenadores de las diferentes ramas deportivas en el Estado para que puedan observar y captar el talento a fin de reforzar las diferentes selecciones y con ello obtener mejores lugares en las diversas justas deportivas a nivel nacional y posicionar al Estado dentro de los primeros lugares a nivel nacional. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se adiciona una fracción VI, recorriéndose en su orden las siguientes, al artículo 11 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 11. Fracción VI. Promover,

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

en coordinación con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, el descubrimiento oportuno de niñas y niños y jóvenes con talento deportivo a partir de la educación básica y educación media superior. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 11 de febrero de 2025. “Lealtad, convicción y prosperidad”, Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, PRD. Es cuanto compañeras y compañeros, señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Compañeras y compañeros diputados. Alumnas y alumnos del Colegio de Bachilleres de Tabasco, me da mucho gusto que estén aquí, y espero de verdad que aprendan un poco de lo que hacemos aquí en esta casa que es de todas y todos ustedes. El transporte público en Tabasco sigue siendo insuficiente, deficiente e inseguro, tanto para sus operadores como para los usuarios. La escasez y saturación de rutas, así como falta de unidades y la deplorable condición en que se encuentran muchas de éstas, son la

constante. Una movilidad eficiente, es requisito indispensable para el desarrollo, al impulsar la productividad, el comercio y el desarrollo económico. El sector transporte, también es un importante generador de fuentes de empleo, y de sustento para muchas familias. Por todas estas razones, es necesario contar con un marco jurídico que facilite a los tabasqueños, el acceso a diversas opciones de movilidad. En este sentido, hoy presento ante ustedes una Iniciativa de reforma a la Ley de Movilidad de Tabasco, para regularizar el servicio de transporte a través de aplicaciones móviles. La Iniciativa propuesta, incluye la motivación y fundamentos que la sustentan, y a continuación expondré algunos de los puntos más relevantes: El servicio de transporte a través de plataformas digitales opera actualmente en 78 países y 27 estados de la República Mexicana, entre los que se encuentra Tabasco. Esta modalidad trajo consigo la oferta de un servicio donde la limpieza de las unidades, la operación de vehículos debidamente registrados, y la facilidad de pago electrónico, orillaron a los transportistas habituales a mejorar las condiciones que ofrecían antaño. Durante el sexenio que acaba de concluir, la propia autoridad local inició la implementación de un taxímetro digital que, por falta de capacidad y experiencia en estos rubros, fue todo un fracaso. México dio un gran paso en diciembre del año pasado, cuando se aprobó la reforma que regula el trabajo de repartidores y conductores de aplicaciones a nivel nacional, esta acción, constituye un poderoso precedente que da fe de que la regulación del trabajo por medio de aplicaciones, continuará. En Tabasco, la operación de estas plataformas no está regulada, lo cual fomenta una operación clandestina. De acuerdo con la agrupación Conductores Privados de Plataformas de Tabasco (COPPLATAB), en nuestro Estado hay cerca de mil operadores que laboran a través de las plataformas de UBER y DIDI, y el número de trabajadores a través de estas apps, se incrementó entre un 20 a 30 por ciento de 2020 a 2023. Lamentablemente, en lugar de avanzar en la regulación de esta modalidad de servicio, como lo han hecho la mayoría de los estados del país, en Tabasco la autoridad se ha dedicado a criminalizar a los conductores de aplicaciones móviles. Tan solo de 2020 a 2023, por cada taxi pirata sancionado, se ha multado a 27 conductores de aplicación, siendo su principal delito el no estar regulados. Es importante que, de una vez por todas, se abra espacio a la libre competencia en materia de transporte, para que cada persona tenga la posibilidad de elegir la mejor, entre todas las opciones que tenga a su alcance. La regulación de tales plataformas, representará mayor certeza para operadores y usuarios ante la ola de inseguridad que vivimos, pues a través de unidades que operan

ofreciendo éstos servicios, se han cometido diversas violaciones a la ley. Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I de la Constitución Política de Tabasco, someto a consideración de este Pleno el siguiente Proyecto de Decreto para reformar la Ley de Movilidad del Estado de Tabasco, y con ello lograr dos grandes objetivos: Primero.- Reconocer a las empresas de redes de transporte, como sociedades mercantiles que median entre usuarios y conductores prestadores del servicio, a través de aplicaciones móviles. Segundo.- Que las empresas de este tipo de transporte, compartan con la Secretaría de Movilidad, las bases de datos que contengan la información de los propietarios de vehículos afiliados a la aplicación móvil que administren, el número de vehículos que tiene cada uno, así como la información estadística que generen con motivo de la prestación del servicio de transporte; verifiquen que los vehículos que presten este servicio, cumplan con las condiciones mecánicas y de seguridad previstas en las disposiciones reglamentarias aplicables; y suscriban con el Estado un convenio de colaboración, para la constitución de un fondo económico al que podrán aportar las empresas de redes de transporte, cuyos recursos se destinarán a los fines o programas públicos que se determinen en el presupuesto de egresos respectivo; así como la aplicación de un precio preferente, en favor de personas con discapacidad y de la tercera edad. “Trabajar para todos, con reciprocidad legislativa”. Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto, Señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Fabián Granier Calles, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra señaló: Buenas tardes a todos. Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados locales. Público asistente. Medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89 Fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual este Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a los servidores públicos de todas las entidades y dependencias gubernamentales del Estado de Tabasco, así como a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para abstenerse de solicitar a las personas actas de nacimiento cuya fecha de expedición sea reciente, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. La inscripción del nacimiento de una persona ante el registro civil representa el reconocimiento institucional de su derecho a la identidad, mientras que el acta de nacimiento emitida es el documento legal que certifica su identidad, en otras palabras, deja constancia de su nombre, fecha y lugar de nacimiento. Este derecho permite a todas las niñas y niños que al nacer se les reconozca un nombre, una nacionalidad, una familia, y puedan ejercer otros derechos sin restricciones legales. En el último lustro, el Estado Mexicano, en alianza con UNICEF México, ha avanzado significativamente para que todas las personas sean registradas de manera oportuna y que además reciban de manera gratuita un acta de nacimiento que les dé fe de su identidad y les permita acceder plenamente a todos los demás derechos, como la salud y la educación para que puedan desarrollarse en una vida plena. El no tener un registro y un acta de nacimiento se convierte en un factor de exclusión y discriminación. Es por ello que las actas de nacimiento son un documento solicitado en la realización de diversos trámites, como el ingreso al sistema de salud nacional, estatal y privado; inscripción a la educación en todos sus niveles; adscripción a programas gubernamentales; trámites para obtención de cartilla militar, pasaporte oficial y visa, credencial de elector; para contraer matrimonio, divorciarse, y registrar la defunción de la persona entre muchos otros. El ejemplo común de la utilización del acta de nacimiento es en el período de inscripciones a las escuelas, por lo que las madres de familia enfrentan el viacrucis de tramitar las actas de nacimientos de sus hijos e hijas, ya que es uno de los requisitos para la inscripción es que la copia sea

reciente, el costo actual del acta es de 109 pesos, el cual se multiplica por cada hijo o hija que se inscriba. Es por ello que hago uso de la voz ante la máxima Tribuna del Estado, porque durante mi gestión legislativa, he recibido una constante queja de los ciudadanos sobre la deficiente actuación de los servidores públicos que persisten en implementar las malas prácticas del pasado, en las que se advierte entre otras, la aplicación inadecuada de una norma, abusos de autoridad, prepotencia, negligencia, discriminación y la exigencia de requisitos extralegales. Esto es así porque al parecer los servidores públicos al parecer no han entendido que las actas de registro de nacimiento expedidas por el Oficial del Registro Civil no tienen caducidad, por lo que se pueden utilizar en la realización de trámites ante cualquier ente público o privado, siempre que se encuentren legibles y no presenten tachaduras, enmendaduras o cualquier aspecto que altere su contenido, o sobrevenga un cambio de nombre, de Estado, familiar, u otro que afecte los datos inscritos en ese documento. El hecho de que a los ciudadanos de la entidad se les exija, para realizar diversos trámites, principalmente ante las autoridades educativas, que las copias certificadas de las actas de nacimiento que presenten sean con fecha de expedición reciente, provoca un impacto económico que resiente, sobre todo las familias de menos recursos, para quienes cada año se ha vuelto un costo difícil de sortear y a pesar de ello las diversas dependencias estatales han llevado a la práctica el manejo de una vigencia ficticia. Estas dependencias lo que buscan es que los ciudadanos acudan a los módulos del Gobierno del Estado, donde se expiden actas de nacimiento, y paguen hasta 109 pesos por los derechos de la copia certificada, afectando a la economía de las familias tabasqueñas, que no solo tienen que desembolsar el costo de la copia certificada, también hay que agregar los gastos en transporte a los que se ven obligados, todo con el objetivo de cumplir con los requisitos que exigen en las dependencias de Gobierno a las que se acude a realizar algún trámite. Es por ello, que considero apremiante acabar con esta práctica injustificada que atenta contra la economía de las y los tabasqueños, y que se ha convertido en una manera indebida por parte de las autoridades a recaudar recursos públicos, pues como señalé no existe legislación alguna que fundamente solicitar actas de nacimiento con cierta vigencia. Este exhorto solo tiene como finalidad eliminar las barreras burocráticas y reducir costos innecesarios para las familias tabasqueñas, por ellos compañeras y compañeros legisladores que tengan a bien apoyar este Punto de Acuerdo, toda vez que existen familias de bajos recursos a quienes hoy se les está exigiendo actas actualizadas, lo cual en nuestra Entidad Federativa no es obligatorio. En tal virtud y por todo lo anteriormente expuesto, de

conformidad con los artículos 28, Segundo Párrafo y 36, Fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, que faculta al Honorable Congreso del Estado para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a los servidores públicos de todas las entidades y dependencias gubernamentales del Estado de Tabasco, así como a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para abstenerse de solicitar a las personas, actas de nacimiento cuya fecha de expedición sea reciente. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 11 de febrero de 2025. Atentamente, “Lealtad, convicción y prosperidad”, Diputada Claudia Gómez Gómez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Claudia Gómez Gómez, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, las diputadas María Félix García Álvarez y Martha Patricia Lanestosa Vidal y los diputados Pedro Palomeque Calzada, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero y Martín Palacios Calderón.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes a todas y a todos. Con el permiso de la Mesa Directiva, medios de comunicación, personas que nos siguen a través de las redes. También doy la bienvenida al Colegio de Bachilleres Plantel Número 30, bienvenidos jóvenes. Hoy, 11 de febrero, conmemoramos el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, una fecha proclamada por la ONU en 2015, con un propósito muy claro; promover la participación e inclusión de las mujeres y las niñas en el mundo de la ciencia y la tecnología. Este día no solo celebra a las mujeres que han contribuido de manera significativa al avance científico, sino que también nos invita a reflexionar sobre la necesidad de cerrar la brecha de género que aún persiste en este campo. A lo largo de la historia, la mujer ha desempeñado un papel fundamental en el descubrimiento y desarrollo de importantes hallazgos en disciplinas como la medicina, la física y la tecnología. Su legado, que sigue beneficiando a la humanidad hoy en día, es muestra del impacto que puede tener la investigación liderada por mujeres. Hoy es un día que nos recuerda, asumir el compromiso de derribar prejuicios de desigualdad en esta importante área, de fomentar una educación inclusiva que se invierta en el talento de nuestras niñas, adolescentes y jóvenes. Es fundamental que todas y todos podamos beneficiarnos de las contribuciones innovadoras que ellas pueden ofrecer en el futuro. Es fundamental además que reconozcamos y apoyemos a las mujeres en sus carreras científicas, no solo porque es un deber moral, sino porque el progreso de nuestra sociedad depende de ello. Necesitamos que más mujeres se sumen a las filas de la ciencia y la tecnología, que alcancen posiciones de liderazgo y que sus voces sean escuchadas en todas las decisiones que afectan nuestro futuro. En este contexto, quiero resaltar el compromiso del Gobierno, que ha sido precursor en la promoción de la participación de las mujeres en México, un ejemplo importante es que actualmente nuestra Presidenta de la República, es científica, es investigadora, y así como ella, hay mujeres talentosas dentro de la ciencia. Otro ejemplo también es la científica Katya Echazarreta, primer mujer mexicana Astronauta en viajar al espacio, su liderazgo representa un paso importante hacia la igualdad de género y nos inspira a seguir luchando por un futuro más justo y equitativo. Hoy, les invito a unir esfuerzos y a comprometernos a trabajar juntos para derribar las barreras que impiden el desarrollo de nuestras mujeres y nuestras niñas en la ciencia. La educación, la sensibilización, y la creación de oportunidades, son herramientas clave para lograrlo. No solo estamos empoderando a las

mujeres y niñas de nuestro país, sino que también estamos asegurando un futuro donde las contribuciones de todos, sin importar su género, sean valoradas y reconocidas. Sigamos pues trabajando para que cada niña, para que cada mujer que sueña con ser científica, cada mujer que aspira a liderar en el ámbito de la investigación, tenga las herramientas y el respaldo necesario para alcanzar sus metas. ¡Juntas y juntos, hagamos de la ciencia un espacio inclusivo, diverso y lleno de oportunidades para todos! ¡Feliz Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia! Muchas Gracias, buenas tardes.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Pedro Palomeque Calzada, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes. Con su permiso Diputado Presidente. Saludo con gran afecto a las y los integrantes de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso. A mis compañeras y compañeros diputados, amigas y amigos de los medios de comunicación público asistente que nos acompaña en la Sala del Pleno, en especial a los jóvenes bachilleres que hoy hacen su presencia, tomen esta su casa el día de hoy, el Honorable Congreso del Estado, así como aquellos que siguen la transmisión en vivo a través de plataformas digitales. En el mes de diciembre del año 2024, el Senado de la República, aprobó un Punto de Acuerdo por el cual solicita al Gobierno de México, extender la vigencia de los estímulos fiscales en materia de Impuesto Sobre la Renta (ISR), e Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la frontera sur del país hasta el año 2030. Movimiento Ciudadano, a través del suscrito, el nueve de octubre del 2024 hicimos lo propio al presentar la Iniciativa de un Punto de Acuerdo para exhortar a la Presidenta de México, con la finalidad de extender el Decreto sobre esos estímulos por un período de cuatro años más, e incluir al Municipio de Emiliano Zapata, con la finalidad de continuar fortaleciendo la Zona Económica de la Frontera Sur. Nuestra Región de los Ríos es una pieza clave en el país, por lo tanto, es nuestro deber realizar las acciones necesarias para alcanzar las metas que plantea los objetivos del decreto, recordemos que el estímulo fiscal vigente, consiste en un crédito fiscal equivalente al 50% del Impuesto al Valor Agregado, es decir, la aplicación del 8% de IVA y no del 16%. El estímulo beneficia a los contribuyentes, personas físicas o personas morales, que realicen los actos o actividades de enajenación de bienes, de prestación de servicios independientes u otorgamiento del uso temporal o goce temporal de bienes, en los locales o establecimientos ubicados en la Región Sur. El Punto de Acuerdo se encuentra turnado a la Comisión de Hacienda y Finanzas, confío en el

compromiso que tienen sus integrantes con el pueblo tabasqueño, así como los intereses de nuestro país. Requiero a la Comisión de Hacienda y Finanzas, entablar el diálogo con el Senado y la Presidencia de la República, solicitar una audiencia para llevar a cabo una mesa de trabajo, para fortalecer el Punto de Acuerdo presentado por el de la voz y aquel que fue aprobado por el Senado, debemos tener un trabajo legislativo dinámico y de constante comunicación, lejos de colores partidistas, la patria es primero. ¿Por qué comento esto?, porque el Municipio de Emiliano Zapata que viene siendo la entrada a la Región de los Ríos, queda en desventaja con los otros municipios, en cuanto al comercio que pueda desarrollar, ojalá y la verdad lo consideremos. Si somos capaces en impulsar y desarrollar las zonas económicas que se benefician con los estímulos, en un futuro cercano, aquellas zonas pueden ser pilares en turismo sustentable, atraer turismo local e internacional a nuestra Entidad y sobre todo mucha inversión. Por Tabasco en Movimiento, es cuánto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes a todas y todos. Con el permiso de la Presidencia y demás miembros de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Saludo a los representantes de los medios de comunicación, así mismo a los jóvenes del Colegio de Bachilleres Plantel Número 30, bienvenidas y bienvenidos a la casa del pueblo. A quienes están presentes en este Recinto Legislativo, y a quienes nos siguen por las redes sociales. El pasado 10 de enero del presente año, la Estación de Radio XEVT publicó la siguiente nota: Padres de familia de la Escuela Secundaria Técnica Número 43, ubicada en la Colonia Carlos Alberto Madrazo, denunciaron la falta de maestros desde hace aproximadamente tres años. En este sentido, la señora Rosa María Álvarez Reyes, presidenta del comité de padres de familia del turno matutino, detalló que actualmente son 10 docentes los que hacen falta en el plantel educativo, ya que sus contratos concluyeron en diciembre pasado y no se los han renovado. Para el 21 de enero, el Portal Poder & Crítica, publicó refiriéndose a la citada secundaria 43 que: Los padres de familia han decidido esperar una respuesta favorable de la SETAB durante esta semana, de no obtener una solución, advirtieron que tomarán medidas más drásticas, como cerrar el plantel educativo en protesta. El 17 de enero, la nota de la Estación de Radio XEVT decía: Padres de familia de la Escuela Secundaria Técnica Número 28 tomaron este viernes las instalaciones del plantel ubicado en la Colonia Gaviotas Norte, debido a la falta de docentes

en el turno vespertino. Durante el cambio de turno escolar, los tutores colocaron candados en los portones principales para no permitir el inicio de las clases, demandando la presencia de personal de la Secretaría de Educación, quienes, a decir de ellos, les habían asegurado que el día 16 de enero quedaría resuelta su petición de contratación de maestros. Por la tarde, las autoridades se comprometieron con los padres a resolver la falta de docentes para el próximo lunes, los tutores advirtieron que, de no ser así, cerrarán de nuevo la escuela. El día de ayer, madres y padres de familia de la Escuela Secundaria Técnica Número 47, acudieron a una servidora para exponerme la problemática que enfrentan. La mañana de ayer, el Director Profesor Rafael Liévano, los convocó a una reunión a las 11:00 horas, para exponerle a las autoridades educativas que se presentaría la falta de maestros que padecen. Al evento llegó casi una hora tarde el Jefe del Departamento de Secundarias Técnicas, Profesor Antonio Trinidad Córdova Carrillo, quien señaló: Primero.- Que él estaba desde octubre y que esos eran problemas heredados de quienes estuvieron antes. Segundo.- Que, si a los maestros no se les había contratado, es porque no habían aprobado las evaluaciones, en este punto el Director del plantel lo desmintió. Tercero.- Que la única solución que había era contratar maestros de manera escalonada: unos en febrero, otros en marzo, otros en abril y otros hasta mayo. La propuesta no fue aprobada por los padres de familia, y ante más de una hora de estarle exigiendo soluciones inmediatas, amenazaron que si no hay respuesta satisfactoria cerrarán el plantel en protesta. Lo anterior es una situación por demás preocupante, no estamos hablando de hechos aislados, tan solo en ese plantel el número de alumnos afectados es de 450, pero la cifra debe ser mucho mayor al ser un problema generalizado en las secundarias técnicas. Las evidencias apuntan a una crisis educativa en todo el sector de secundarias técnicas. No podemos dejar de señalar que ya venimos de un alarmante retraso educativo provocado por la epidemia de COVID-19. El 18 de febrero de 2024, El Heraldo de Tabasco publicó: Del año 2018 al 2023, un total de 29 mil 881 estudiantes de educación superior han dejado sus estudios en Tabasco. Son los datos del Colegio de Bachilleres de Tabasco y del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco. Ciertamente, las secundarias técnicas son federales, pero los alumnos son tabasqueños. Como sugerencia respetuosa, propongo que las autoridades educativas federales y estatales, se pongan de acuerdo y mañana mismo convoquen a los rectores de las distintas universidades del Estado, a fin de que los alumnos de los últimos semestres de carreras afines a las materias que se imparten en las secundarias adelanten su servicio social y atiendan a los

alumnos que carecen de maestros. Sé que surgirán muchos peros, ya sabemos cómo no salen las cosas, yo lo que les pido es que busquemos cómo si pueden resolverse los problemas. Les comparto una máxima: En el servicio público lo que cuentan son los resultados. Y lo que está en juego son nuestros jóvenes. Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. “Por nuestros jóvenes en movimiento”. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, quien en uso de la tribuna manifestó: Saludo con mucho afecto al pueblo de Tabasco y a mi bello Municipio de Centla. A los medios de comunicación, reporteras y reporteros que cubren cada una de nuestras sesiones. A nuestro Presidente de la Junta de Coordinación Política, Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, y sobre todo con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Chicas y chicos del Colegio de Bachilleres de Tabasco que se encuentran con nosotros, bienvenidos, el futuro de Tabasco, son ustedes, gracias por estar hoy con nosotros. Históricamente, las mujeres y niñas en el ámbito científico habían sido invisibilizadas, relegadas a un segundo plano y, en muchos casos, ignoradas por un sistema que las excluía. El desarrollo de la ciencia y la tecnología había sido un libro cerrado para cada una de ellas. Durante siglos, las mujeres soñaban con ser científicas, soñaban con ser catedráticas, soñaban con ser ingenieras o investigadoras, y se enfrentaban a un sinnúmero de obstáculos: Desde la falta de acceso a educación especializada hasta el prejuicio arraigado que les negaba el reconocimiento por sus capacidades intelectuales. Las niñas que soñaban con contribuir al progreso de la humanidad a través de la ciencia, veían esas aspiraciones como un camino lejano y casi imposible de alcanzar, dado que el entorno social y académico les daba escasas oportunidades. El sistema las había colocado en un espacio de olvido, de marginalidad, donde su talento no era cultivado, y donde sus derechos como futuras científicas no eran respetados, ni reconocidos. Sin embargo, con la llegada de la Cuarta Transformación, se inició un proceso profundo de cambios en muchos ámbitos de la vida pública, entre ellos, el acceso a la ciencia y la tecnología. Este gobierno ha puesto en el centro de su agenda la lucha por la igualdad, la justicia social y la inclusión de todos los sectores de la población, con especial énfasis en aquellos que históricamente habían sido marginados. Queridos jóvenes, hoy, las niñas mexicanas ya no crecen con la idea de que la ciencia no es para ellas, por

el contrario, son testigos de cómo las mujeres tienen un lugar preeminente en la investigación y la innovación, abriendo caminos para nuevas generaciones de investigadoras que contribuyan a resolver los grandes desafíos de nuestro bello país México. La Cuarta Transformación, busca en este sentido, empoderar a las niñas y mujeres para que puedan acceder al conocimiento y a las herramientas necesarias para transformar el futuro de México. Este cambio de paradigma es fundamental no solo en términos de justicia social, sino también en términos de progreso nacional. Al visibilizar y dar apoyo a las mujeres y niñas en la ciencia, se contribuye al fortalecimiento del talento que nuestro país necesita para enfrentar los retos globales, como el cambio climático, la salud pública, la tecnología y la innovación. Hoy, al conmemorar el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, reconozco el esfuerzo, la dedicación y la entrega de todas y cada una de las mujeres que a lo largo y ancho del país, trabajan diariamente para transformar la vida pública nacional. Como Diputado, me comprometo a velar por los derechos de las niñas y mujeres de nuestros municipios y de nuestro Estado, trabajaremos de forma coordinada para garantizarles a todas ustedes su legítimo derecho al desarrollo profesional, en este nuevo contexto nacional, las niñas y mujeres, pueden ser doctoras, investigadoras, científicas, diputadas, gobernadoras y hasta presidentas de la república. Es cuanto, estimado Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Martín Palacios Calderón, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de nuestro Presidente de la Mesa Directiva de esta Sexagésima Quinta Legislatura en el Estado de Tabasco, Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Buenas tardes al público que nos acompaña; a los estudiantes del Colegio de Bachilleres Plantel Número 30 de la Colonia Gaviotas; a mis compañeras y compañeros diputados; al público que nos acompaña, a quienes nos siguen a través de las redes sociales; público en general. Nada es más noble, nada es más venerable, que la lealtad. La lealtad, es un valor moral que se refiere al compromiso, leal a una causa, como es la transformación. Por ello, en el marco del 112 Aniversario de la Marcha de la Lealtad realizada en Tenosique, Tabasco, cuna del ilustre tabasqueño José María Pino Suárez, símbolo de rectitud y valor. Desde esta máxima Tribuna como Coordinador Parlamentario y Comisionado Político Nacional en el Estado de Tabasco, confirmamos ese valor a nuestro Gobernador Javier May Rodríguez. Porque la lealtad se caracteriza por: Respeto y confianza, tanto para su investidura, como en la responsabilidad de la gobernanza, y mucho más

que eso, es estar presente en los buenos momentos y en las adversidades más profundas. El concepto de político proviene del Griego Antiguo “politiká”, que es el conjunto de actividades asociadas con la toma de decisiones en grupos u otras formas de relaciones de poder entre individuos, como la distribución de estatus o recursos. Esta disciplina busca desenredar y entender las ideas políticas, las ideologías, las instituciones, las políticas públicas, los procesos y el comportamiento de grupos, colectivos, clases sociales, partidos políticos, y gobiernos, desde dónde nacen la diplomacia, la ley, la estrategia, la paz y la guerra. También es el arte, doctrina o práctica referente al gobierno de los estados, promoviendo la participación ciudadana al poseer la capacidad de distribuir y ejecutar el poder según sea necesario para garantizar el bien común en la sociedad. Una política es un conjunto de declaraciones de principios, valores e intenciones que describen las expectativas y proporcionan una base para la toma de decisiones y la asignación de recursos coherentes con respecto a un tema específico. Ahora bien, las políticas son una de las principales herramientas de gobernanza de una institución, por ello, desde el año 2000 hasta la presente fecha, el Partido del Trabajo, sigue firme en convicción, solidaridad y fraternidad a nivel nacional, y no será la excepción en el Estado de Tabasco. El ejercicio de la política influye con gran trascendencia en múltiples aspectos, tanto en las leyes que rigen tu educación como en las políticas de salud que determinan el acceso a servicios médicos, por lo que tiene un impacto directo en tu bienestar, es así, que más allá de las diversas problemáticas sociales, estamos firmes y cada día más fuertes, por ello, privilegiamos la política con altura de miras, no la politiquería, decirle señor Gobernador fuerte y claro: Ni primerizos en el ejercicio político, ni nos doblamos ante la politiquería, aquí estamos con usted y firmes hasta la victoria siempre. En resumen, en el Partido del Trabajo, privilegiamos el apoyo en acciones y causas sociales, más que al discurso, pues la política es mucho más que discursos y elecciones; es la fuerza que da forma a nuestra convivencia y define nuestro entorno. Como ciudadano consciente, entenderla te proporciona las herramientas necesarias para involucrarte activamente y avanzar hacia los horizontes que deseamos como un pueblo unido. Actualmente enfrentamos diversas crisis económicas, y sociales, en las cuales las mujeres se ven seriamente afectadas, sin embargo, el reto principal no es sólo que dejen de ser un grupo vulnerable, sino que también participen en la solución a estos conflictos, ya que tienen la capacidad para resolverlos en conjunto con los hombres, es así, que en esa política de altura una militante de Tenosique textualmente dijo: “Tenemos la responsabilidad moral de construir, entre todos, un Tabasco más fuerte,

justo y humanista”; Maestra Sandra Beatriz Hernández Jiménez. De este tipo de acciones Señor Gobernador es nuestro compromiso, reitero desde el año 2000 hasta la presente fecha como una institución política con valores y leales a las causas, por ello, en este marco del 112 Aniversario de la Marcha de la Lealtad, reiteramos nuestra lealtad, porque la transformación y bienestar del pueblo de Tabasco no nada más es una cuestión de solidaridad o fraternidad, sino por el contrario es una cuestión de convicción, valor intrínseco en el Partido del Trabajo. Es cuanto, estimado Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con veintiséis minutos, del día once de febrero del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 9 horas del día 13 de febrero del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ
PRIMERA SECRETARIA.**

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del 11 de febrero de 2025, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del 11 de febrero de 2025, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto

Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del 11 de febrero de 2025, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual comunican que con fecha 05 de febrero de 2025, declararon instalado su Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

2.- Oficios del Congreso del Estado de Guerrero, mediante los cuales comunican la clausura de los trabajos legislativos correspondientes al Primer Período Ordinario de Sesiones; así como la elección de los integrantes de la Comisión Permanente que fungirá durante el Primer Período de receso, ambos del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

3.- Copia de un escrito, dirigido al Gobernador del Estado, firmado por quienes se ostentan como autoridades de diversas comunidades del Municipio de Cunduacán, Tabasco, mediante el cual solicitan su intervención ante Petróleos Mexicanos, para gestionar el pago de afectaciones.

4.- Copia de un escrito, dirigido al Secretario de Movilidad, firmado por quien se ostenta como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Cooperativa de Autotransporte Público de Pasajeros "Villa San Carlos" S.C.L., de Villa Benito Juárez, Macuspana, Tabasco, mediante el cual solicita su intervención para resolver diversas irregularidades.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente:

Respecto a los oficios de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión y del Congreso del Estado de Guerrero, se ordenó enviar los acuses respectivos.

En cuanto a las copias de los escritos dirigidos al Gobernador del Estado y al Secretario de Movilidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Reglamentaria de la fracción IV, del artículo 7, de la Constitución Política del Estado, el Congreso se dio por enterado, ordenándose comunicar a los interesados el trámite dado a los mismos.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a un oficio mediante el cual el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, remitía una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó:

Con gusto Diputado Presidente. Villahermosa, Tabasco a 10 de febrero de 2025. Número de oficio GU/DG/011/2025. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco. En ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 114, fracción I, de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, tengo a bien presentar una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, solicita al Congreso del Estado, la autorización para contratar con cualquier institución de crédito integrante del Sistema Financiero Mexicano, uno o más financiamientos para llevar a cabo el refinanciamiento de la deuda a largo plazo. Sin otro particular, reciba un cordial saludo. Javier May Rodríguez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a un oficio mediante el cual el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, remitía una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló:

Villahermosa, Tabasco a 11 de febrero de 2025. Número de oficio GU/DG/010/2025. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco. En ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 114, fracción I, de la Ley Orgánica del poder Legislativo del Estado de Tabasco, tengo a bien presentar una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de simplificación orgánica. Sin otro particular, reciba un cordial saludo. Javier May Rodríguez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las nueve horas con cincuenta y cinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado Martín Palacios Calderón.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público presente, y quienes no siguen desde las plataformas digitales. Saludo y agradezco la asistencia de las y los servidores públicos que se encuentran acompañándonos, así como a los demás invitados especiales a quienes estoy segura les preocupan y ocupan que tengamos ambientes de trabajo saludables, seguros y libres de violencia. Muy buenos días a todos. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I; 114 y 102, fracción II; y, 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 78 y 79, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, la suscrita Claudia Marcela Vélez Lanz, Diputada de la fracción parlamentaria del Partido MORENA, de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción II del artículo 45; y se adiciona el inciso m) a la fracción V del artículo 20 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, en materia de acoso y hostigamiento laboral y/o sexual en el trabajo. En virtud de ser extensa la exposición de motivos me permito presentarlos de manera breve por la consideración del tiempo en mi intervención en tribuna. El Convenio número 190 de la Organización Mundial del Trabajo, OTI, que busca erradicar la violencia y el acoso laboral, ratificado por México desde el 2022, obliga al Estado a emprender acciones para prevenir, atender y erradicar el acoso u hostigamiento laboral. Para dar cumplimiento a este compromiso, resulta necesario prevenir esta conducta abusiva en contra de las personas trabajadoras, la cual se facilita por la permanencia obligada en el entorno laboral, con la finalidad de afectar y presionar de manera reiterada a una persona trabajadora sin importar su nivel jerárquico, con acciones y medidas tales como abuso verbal, cambios de horarios, supervisión y actividades excesivas, aislamiento, entre otras, hasta lograr excluirlo o que se autoexcluya del grupo laboral, y decida abandonar voluntariamente el lugar de trabajo, renunciar o esperar ser despedido. Este tipo de violencia se produce en cualquier momento y lugar, dentro y fuera de las oficinas, siempre que las actividades se relacionen

directamente con el trabajo y, ante el avance y utilización de medios electrónicos y de comunicación, además de la agresión directa, la hostilidad se expresa por celular, correo electrónico o en línea en las plataformas de las redes sociales. El acoso u hostigamiento laboral, se ve agravado cuando su origen atiende a otros fines que lograr la separación del trabajo, como es el caso cuando es utilizado como medio de presión, amenaza o represalia ante la resistencia de la persona trabajadora a consentir una relación sexual no deseada o para que simplemente conserve su trabajo, logre un ascenso o reconocimiento profesional, cambie de adscripción o categoría, u obtenga mejores condiciones de trabajo o pierda las que tiene, de esta forma el acoso u hostigamiento laboral se da como medio o ante el fracaso del acoso u hostigamiento sexual. En este tenor es importante señalar que la Organización Internacional del Trabajo, OIT, resalta que el acoso u hostigamiento sexual es la causa de que 1 de cada 4 mujeres sean despedidas; el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, en el año 2022, identificó que de 109 mil 310 renuncias de trabajo por este tipo de violencia en el ámbito laboral, el 61% fueron de mujeres, y siendo que en la actualidad las víctimas no son exclusivamente ellas, hay que abrir el espectro de protección contra este tipo de violencia a cualquier género de la persona trabajadora e incluso extendiendo dicha protección hacia los usuarios o destinatarios finales del servicio público, los cuales no son sólo los adultos y jóvenes, sino que también tenemos usuarios vulnerables como son los niños, niñas y adolescentes, en su calidad de alumnos, alumnas o pacientes, a quienes también se busca con esta reforma y adición a la Ley laboral local, impedir que los agresores valiéndose de la cercanía, oportunidad, confianza y poder que ejercen por la actividad laboral que prestan, pongan en riesgo su integridad con insinuaciones verbales o físicas de índole sexual. Por ello ante la importancia, gravedad, trascendencia e incremento de estas conductas inapropiadas en el trabajo, es necesario definir en la Ley laboral local los conceptos de ambas figuras de acoso u hostigamiento tanto laboral como sexual, así como incluir la obligación de abstenerse de realizarlas, con el objeto de inhibir su comisión. Por ello someto a la consideración de esta legislatura la propuesta de reforma al artículo 45 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, para que dentro de las obligaciones de los trabajadores, se contemple la de abstenerse de realizar cualquier acto que implique acoso u hostigamiento laboral y/o sexual, hacia cualquier otra persona trabajadora, sin importar su posición jerárquica, así como deberá abstenerse de cualquier insinuación o conducta que implique acoso u hostigamiento sexual a los usuarios y destinatarios del servicio que presta.

De igual forma, se propone adicionar el inciso M) a la fracción V del artículo 20, como causal de rescisión, para que las dependencias e instituciones estatales y municipales puedan sancionar a sus trabajadores cuando cometan actos de acoso u hostigamiento laboral y/o sexual, contra el usuario o destinatario del servicio, compañero, compañera de trabajo o persona trabajadora, sin importar su posición jerárquica, en el centro de trabajo o donde realice las actividades propias de su labor. Para ello, previamente se deberá realizar una investigación administrativa, en la que se les conceda su derecho de defensa, y evitar que se cometan excesos e injusticias, ante denuncias falsas, pero que si estos hechos quedan demostrados, no quedarán impunes, completando así la ruta para su erradicación, pues el Estado no puede ni debe tolerar que se violenten los derechos humanos en sus centros de trabajo y la estabilidad laboral, a una vida libre de violencias, igualdad ante la ley, y la integridad de las personas trabajadoras así como de la ciudadanía como usuaria de los servicios públicos. Es cuanto Presidente. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Alma Lila Caudillo Ramos, a nombre de la fracción parlamentaria de MORENA, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, la Diputada Alejandra Navez Plancarte, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, el Diputado Martín Palacios Calderón, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó: Hace un momento la Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz, en su intervención aludía a la presencia de funcionarias que nos hacen favor de acompañarnos en esta

sesión. Esta Presidencia, saluda la presencia de la Directora del Instituto Estatal de las Mujeres, la Maestra Claudia Magaña Lugo, bienvenida Directora; de la Directora de Atención a la Mujer del Ayuntamiento de Centro, la Doctora Anabel Chumacero Corral, bienvenida Doctora; de la Titular de la Unidad de Igualdad de Género y no Discriminación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, Licenciada Rebeca Caraveo Cabrera, bienvenida Licenciada; de la Titular de la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Tribunal Superior de Justicia, la Maestra María Dolores Pérez Soto, muchas gracias Maestra; y, también agradecemos la presencia de la Tercera Regidora del Ayuntamiento de Centro, Licenciada María Cristina Payró Evia, muchas gracias Regidora por estar aquí.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:

Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, pueblo de Tabasco, público que nos acompaña y medios de comunicación presentes. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y, 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adiciona la fracción XXIX Bis al artículo 12, de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. Hoy nos reunimos para abordar una problemática que, aunque ya reconocida en nuestra legislación, requiere una atención profunda y específica. La violencia digital, aunque intangible, afecta profundamente la vida de miles de tabasqueñas y tabasqueños. Esta forma de agresión, que se manifiesta a través de medios electrónicos, ha crecido de manera alarmante, dejando a su paso víctimas que sufren en silencio. La propuesta que hoy ponemos a su consideración busca ampliar y fortalecer la protección de los derechos de nuestros ciudadanos en el entorno digital. La violencia ha evolucionado. Como sabemos ya no solo se manifiesta en las calles, en los hogares o en los centros de trabajo. A la par del uso de las tecnologías la violencia se ha infiltrado en nuestros celulares y en nuestras redes sociales. Se esconde

detrás de un clic, es real y muchas veces letal. ¿Cuántas mujeres, y cuántos hombres han sido víctimas de acoso digital? ¿Cuántos han visto su intimidad expuesta sin su consentimiento? ¿Cuántas vidas han sido destruidas por un comentario de odio, una imagen, un video o un chantaje que nunca debió ocurrir? Las redes sociales se han convertido en un campo de batalla con reglas que no le importan a nadie, donde el anonimato y la impunidad permiten que el odio y la discriminación florezcan sin consecuencias. No podemos permitir que Tabasco siga siendo tierra fértil para la violencia digital. Desde 2021 La Ley Olimpia fue aprobada en nuestro Estado, este conjunto de reformas legislativas que reconocen y sancionan la violencia digital, especialmente aquella que implica la difusión no consensuada de contenido íntimo fue un avance significativo en la protección de la intimidad y la dignidad de las personas. Pero para que esta sea efectiva en Tabasco, es necesario fortalecer la capacitación de las autoridades, agilizar los procesos de denuncia e investigación, mejorar la infraestructura tecnológica y promover campañas de concienciación sobre la violencia digital y sus consecuencias. A la fecha, a pesar de las denuncias, ninguna persona ha sido juzgada por este delito. Con la adición de la fracción XXIX Bis al artículo 12 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, enmarcamos la violencia digital dentro del ámbito de la discriminación, no solo reconocemos el daño individual, sino también el impacto social y estructural que estas conductas generan a través del acoso en redes sociales, difusión de información privada sin consentimiento, discursos de odio y exclusión digital. Esta forma de discriminación nos afecta a todos por igual, hombres, mujeres y a la comunidad LGBTQ+. En el Estado de México y en la Ciudad de México han reformado sus leyes para reconocer y sancionar la violencia digital, no solo desde una perspectiva penal, sino también como una manifestación de discriminación que afecta el desarrollo pleno de las personas. En Tabasco debemos avanzar hacia el fortalecimiento de los derechos digitales. Esto no solo alineará nuestra legislación con los estándares del país, sino que también enviará un mensaje claro de que en Tabasco no toleramos ninguna forma de violencia o discriminación, ya sea en el mundo físico o digital. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo Primero: Se adiciona la fracción XXIX Bis al artículo 12, de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de

Tabasco, para quedar redactado de la siguiente manera. Artículo 12.- Se consideran como discriminatorias para las personas, entre otras, las siguientes conductas, cuando deriven de los motivos o condiciones señalados en el artículo 3, fracción V, de la presente Ley. XXIX Bis. Promover el odio y la violencia a través de mensajes e imágenes en los medios de comunicación y redes sociales de internet que tienen como objetivo discriminar a una persona o grupo de personas basándose en características como su género, raza, orientación sexual, religión, discapacidad y cualquier otra que esté basada en desprecio contra una persona o grupo de personas sobre la base de un prejuicio negativo o un estigma relacionado con una desventaja inmerecida, y que tiene por efecto dañar sus derechos y libertades fundamentales. Transitorios. Primero. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. - Al momento de la entrada en vigor de la presente Ley quedan sin efecto cualquier disposición contraria a la misma. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 13 de febrero de 2025. Diputada Orquídea López Yzquierdo.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó:

Buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Público que nos acompaña, representantes de los medios de comunicación, así como a quienes siguen la transmisión de esta Sesión por las distintas redes sociales. El que suscribe Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley Agrícola para el Estado de Tabasco, en los términos de la siguiente: Exposición de motivos. El principio de seguridad y certeza jurídica consagrado en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás correlativos, es garante de que las actuaciones de las autoridades deberán siempre efectuarse en el marco de la ley, por ello resulta imperante que el Estado se mantenga actualizado en lo correlativo a sus ordenamientos jurídicos a efecto de garantizar el respeto a los derechos humanos y garantías de los gobernados. Es por todos sabido que, con motivo de la entrada en funciones de la nueva administración pública estatal, se dio también una iniciativa propuesta por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, mediante la cual se expidió una nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la cual trajo consigo el cambio de denominación de diferentes dependencias de la administración pública, así como la desaparición de algunas y la incorporación de estas a otras, otorgando funciones a nuevas dependencias. Partiendo de esto, muchos de nuestros ordenamientos jurídicos han quedado inoperantes, al no contemplar las nuevas dependencias, secretarías e instituciones de la administración pública estatal, con ello creando incertidumbre en relación a qué dependencia o institución es la encargada de realizar las tareas que anteriormente se le tenían encomendadas a otras. Este es el caso de la Ley Agrícola para el Estado de Tabasco, la cual regula una de las actividades más importantes para el desarrollo económico y social de nuestra Entidad, más aún cuando

con el objetivo de desarrollar un campo tabasqueño más competitivo, que sea motor de desarrollo para la economía local y de la región, la actual administración ha puesto en marcha diversos programas destinados a mejorar la condición de vida y trabajo de quienes se dedican al campo tabasqueño. Es por ello que esta iniciativa se reviste de gran importancia, ya que al armonizar de forma correcta la legislación con las nuevas disposiciones normativas, permite que el funcionamiento y aplicación de las mismas continúe de forma normal, evitando que la ciudadanía que acude a realizar algún tipo de trámite o se acerque a alguna dependencia quede en la incertidumbre de no saber si está acudiendo al lugar correcto, así mismo se propicia que las y los funcionarios públicos puedan desempeñar de mejor manera su trabajo al ser plenamente conscientes de que sus actividades se apegan al marco legal correspondiente. Fomentar un marco jurídico sólido, dotando de certeza y protección a los derechos de la ciudadanía, procurando no violentar sus garantías y optimizando la gestión de la administración pública es parte fundamental del desarrollo del Estado. Procurar en este caso, que las normas que regulan la actividad agrícola en nuestra Entidad se encuentren actualizadas y sean claras en su aplicación, permite un mejor desarrollo de dicha actividad económica, propiciando que esta crezca y sea una vez más, parte fundamental del motor económico de Tabasco, apoyar a nuestras comunidades agrícolas y campesinos, sobre todo aquellos que forman parte de los pequeños productores, es fundamental para el desarrollo primario, mismo que repercute de forma positiva en la producción a gran escala. Devolvamos al campo tabasqueño el lugar y reconocimiento que se merece, dotemos a nuestros productores de las herramientas necesarias para seguir trabajando sus tierras, garanticemos espacios y mecanismos dignos para su desarrollo, ya que es solo viendo y ayudando a los que son base de nuestro desarrollo es que se lograrán grandes resultados. Un marco jurídico claro, herramientas, apoyos y de más incentivos que puedan ponerse a disposición de ellos para lograr fortalecer un sector que por tanto tiempo ha quedado olvidado, es solo el primer paso en una historia de mejoría en beneficio de todas y todos, un Tabasco que dependa más de su campo, el cual es uno sus principales atributos es tarea de todos nosotros y no podemos fallarles. Por lo anteriormente expuesto y fundado, y estando facultado este Honorable Congreso, para expedir, reformar, y derogar leyes y decretos, para la mejor administración del Estado, velando en todo por su mejor desarrollo económico y social, me permito presentar ante esta soberanía la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 2, fracciones VI, XXIV y XXVI, 65, 69, 71, 76 y 84; se adiciona al

artículo 2, una fracción XXXVII, todos de la Ley Agrícola para el Estado de Tabasco. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongán al presente Decreto. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:

Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Muy buenos días. Con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Párrafo Segundo, recorriéndose en su orden los siguientes, al artículo 147 de la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. La inclusión de las personas con discapacidad en el transporte público en nuestro Estado, requiere un enfoque multidimensional y una colaboración estrecha entre el gobierno y la sociedad civil. Aunque se han

dado pasos importantes, es imprescindible continuar trabajando para eliminar las barreras que aún persisten. Solo a través de un compromiso sólido y acciones coordinadas se podrá garantizar que todas las personas, independientemente de su discapacidad, puedan ejercer plenamente su derecho a la movilidad y participar activamente en todos los aspectos de la vida. Para que el transporte público sea verdaderamente inclusivo, debe ofrecer un uso universal para las personas con discapacidad. Esto implica no solo la adaptación física de los vehículos, sino también la implementación de tarifas diferenciadas y la mejora de la infraestructura de transporte, la falta de coordinación entre las políticas de movilidad y el planeamiento urbano, así como la oferta deficiente de transporte público, sigue siendo un obstáculo importante. Los derechos y la accesibilidad para personas con discapacidad en el transporte público son aspectos cruciales para garantizar la igualdad y la inclusión social. En diversos países y ciudades han implementado normativas y medidas para asegurar que las personas con discapacidad puedan utilizar el transporte público de manera segura y digna. La creación de las condiciones adecuadas para la plena integración al desarrollo de las personas con discapacidad, es una causa de interés público, por lo cual es necesaria la participación activa de la administración pública, así como de todos los sectores públicos o privados que constituyen la sociedad civil tabasqueña, por lo que es menester recalcar que es deber de todos, el fungir como observadores y/o auxiliares de la autoridad, a fin de que se pueda plasmar poco a poco dicha integración, entendiéndose por integración como al desarrollo, a la participación activa y permanente de las personas con discapacidad en todos los hábitos de la vida. Si bien en Tabasco, aún estamos lejos de lograr la plena integración de las personas con discapacidad a la sociedad, es importante tener como punto de partida el analizar, proponer, y ejecutar acciones que impulsen gradualmente ese desarrollo, incluso, ya que tal vez no se pueda cambiar todo en un “abrir o cerrar de ojos”, pero es fundamental empezar por hacer más consciente a las personas sobre las dificultades que día a día enfrenta una persona con discapacidad. Dificultades que se le presentan tanto por factores físicos, como que no estén en buenas condiciones las calles o el transporte público, así como con factores sociales o culturales, entendiéndose como todas esas actitudes de rechazo, indiferencia o discriminación hacia las personas con discapacidad, debido a los prejuicios por parte de los demás integrantes de la sociedad. Así mismo, es importante desde el ámbito legal proponer iniciativas que creen o reformen leyes con el fin de que se eliminen las dificultades previamente citadas. Es por ello que es de gran necesidad

legislar para que el transporte en nuestro Estado, tenga un sistema de sonorización que anuncie tanto el número y nombre de la ruta, y la ubicación de cada parada que realice el conductor de la unidad, para facilitar la movilidad de las personas con discapacidad. Contar con un sistema de sonido eficiente en el transporte público de nuestro Estado, aportaría una serie de beneficios tanto para los usuarios como para la operación del servicio. La transmisión clara y oportuna de los mensajes reduce la incertidumbre de los pasajeros, permitiéndoles tomar decisiones informadas sobre su viaje. Asimismo, los anuncios de seguridad contribuyen a crear un entorno más seguro y confiable para todos los usuarios. Además, un sistema de sonido bien gestionado puede mejorar la eficiencia operativa del transporte público al permitir una comunicación fluida, en definitiva, un sistema de sonido eficiente es clave para garantizar una experiencia grata en el viaje, pero sobre todo tendríamos una verdadera inclusión para las personas con discapacidad toda vez que estarían informados parada con parada, en donde se encuentran, y ya no tendrían la incertidumbre si van por el camino correcto o se equivocaron de ruta. Uno de los temas que ha tomado principal relevancia en los últimos años es el relacionado al transporte público, y no precisamente por su buen servicio, ya que no es nuevo para nadie las condiciones poco óptimas en las que se encuentran todas las unidades, así como el mal servicio que en su mayoría prestan los trabajadores que manejan el transporte público, cuestiones que si a un usuario sin discapacidad le afectan, imagínese a uno que sí tiene una discapacidad, ya que además de los dos puntos previamente señalados, no se cuenta con ningún tipo de medida que contribuya a la accesibilidad de la persona discapacitada al transporte público, tales como dispositivos tecnológicos o cualquier otra herramienta material o humana que abone a la inclusión e independencia de la persona con una discapacidad en este sector. En Tabasco, urge crear estrategias para financiar y modernizar el transporte público ya que este posee una gran cantidad de ventajas sobradamente conocidas, relacionadas fundamentalmente con el tiempo, la economía y el medio ambiente. A su vez, esas ventajas se transforman en una serie de beneficios que mejoran la calidad de vida no solo de las personas que apuestan por su utilización, sino de toda la ciudadanía. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

adiciona un párrafo segundo recorriéndose en su orden los siguientes, al artículo 147 de la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 147, párrafo segundo.- Los vehículos destinados a la prestación del servicio de transporte público contarán con un sistema de sonorización que a anuncie tanto el número como el nombre de la ruta y la ubicación de cada parada que realice el conductor de la unidad; lo anterior con la finalidad de que mediante la ejecución de las acciones antes descritas, se coadyuve con la plena inclusión a la sociedad de las personas con discapacidad, que deberán cumplir con las normas reglamentarias técnicas que para tal efecto emita el Titular del Poder Ejecutivo y demás disposiciones legales que resulten aplicables. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Dado en el salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 13 de febrero de 2025. Atentamente “Lealtad, convicción y prosperidad”, Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Es cuanto, señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las diez horas con treinta y un minutos, se integró a los trabajos el Diputado Francisco Donald López Chaires.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó:

Buenos días. Saludo a la Presidencia de la Mesa Directiva y demás miembros de la misma. Compañeras y compañeros de los medios de comunicación. Público aquí presente y a quienes nos siguen por las redes sociales. Compañeras y compañeros diputados. La suscrita, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Diputada de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo, para solicitar a la Junta de Coordinación Política, la creación de una Comisión Especial de Migración, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco establece que, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, el Congreso integrará Comisiones Especiales de carácter temporal cuando la importancia o naturaleza del asunto lo requiera, fijándoles atribuciones, composición y duración. En concordancia con lo anterior, el artículo 55 del Reglamento Interior del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, señala que las Comisiones Especiales estarán integradas por cuando menos tres y hasta siete diputados y cesarán sus funciones una vez cumplida su encomienda o hasta el término de la Legislatura. Tendrán las atribuciones que les sean señaladas en el acuerdo de creación propuesto por la Junta y aprobado por el Pleno. Migrar es un derecho humano. Sin embargo, su ejercicio no solo tiene implicaciones individuales, sino que genera impactos en la sociedad en su conjunto. El segundo mandato de Donald Trump al frente de la Casa Blanca en Estados Unidos ha iniciado cumpliendo su promesa de deportar a migrantes. Desde el 20 de enero, México recibe 10 mil 964 migrantes deportados desde Estados Unidos. De éstos, 8 mil 425 son compatriotas y 2 mil 539 de otras nacionalidades, según declaraciones de la Presidenta Claudia Sheinbaum el viernes pasado. Previo a la coyuntura actual, nuestro Estado por su ubicación geográfica ha sido una ruta migratoria para quienes desean llegar a Estados Unidos procedentes mayormente de Centro y

Sudamérica. Este fenómeno ha sido aprovechado por bandas del crimen organizado cometiendo delitos en contra de los migrantes como el tráfico de personas, secuestro, extorsión y trata de personas. Muchos de los migrantes en tránsito que buscaban llegar a Estados Unidos antes de la toma de posesión de Trump, ahora han decidido permanecer en México. El Secretario de Gobierno de la Entidad, José Ramiro López Obrador, declaró recientemente que Tabasco recibe diariamente 300 migrantes de distintas nacionalidades. De ese universo, menos de la mitad regresan a sus lugares de origen y algunos deciden permanecer en territorio tabasqueño. Fuentes periodísticas señalan que la mayoría de los migrantes que llegan de paso a Villahermosa son venezolanos; sin embargo, también se han detectado migrantes africanos que ingresan por la Frontera Sur. Josué Leal, quien es subcoordinador del Albergue: Amparito en Villahermosa, dijo que, ante el cierre de fronteras, se podría generar una ola de migrantes varados o deportados a la Frontera Sur. El Secretario de Gobierno, agregó que se trabaja en un programa de inclusión para la población migrante asentada en Tabasco. El fenómeno a que nos referimos es complejo e involucra temas como: el interés superior de la niñez, la libertad de tránsito, la prohibición de discriminación, la seguridad jurídica y debido proceso, el derecho a solicitar asilo y el reconocimiento de la condición de refugiado, el derecho a la protección de la unidad familiar, la dignidad humana, entre otros. De manera adicional puede impactar a la economía de la Entidad toda vez que es población que demanda empleo, vivienda, educación, servicios de salud, etcétera. El riesgo de que puedan producirse casos de atropello a los derechos humanos de los migrantes es alto y, en general, de poder enfrentar una crisis humanitaria. Por lo cual, se hace necesario revisar todas las variables que influyen y diseñar programas de atención inmediata. En tal sentido, es importante que el Congreso del Estado, no sólo conozca la realidad de la situación, sino que también sea vigilante de que se tomen las medidas necesarias y se respeten plenamente los derechos de los migrantes. Aunque hay facultades exclusivas de la Federación, desde el Congreso local es posible adecuar ciertas normas y proponer soluciones duraderas que transformen lo que podría ser una crisis en áreas de oportunidad. Por lo antes expuesto y fundado; se somete a la consideración de esta Soberanía para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el siguiente Exhorto; al tenor del siguiente proyecto de Acuerdo: La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco acuerda: Primero.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 72 de la Ley Orgánica y 55 del Reglamento Interior, ambos del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, se solicita a la Junta

de Coordinación Política de esta Cámara de Diputados la creación de una Comisión Especial de Migración. Segundo.- El número de integrantes y los alcances de la comisión se determinarán a propuesta de la Junta de Coordinación Política, cuidando que en su composición quede reflejada la equidad, proporcionalidad y representatividad conforme a la integración de esta Legislatura. Tercero.- Una vez aprobado el presente Acuerdo, comuníquese a la Mesa Directiva para los efectos procedentes. Villahermosa, Tabasco a 13 de febrero de 2025. “Por Tabasco en movimiento”, Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal del Partido Movimiento Ciudadano.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra dijo:

Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados locales, público asistente, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales; muy buenos días. Con fundamento en el artículo 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a la consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado

de Tabasco, una propuesta con Punto de Acuerdo mediante el cual este Honorable Congreso del Estado Tabasco, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor a valorar la posibilidad de crear una oficina de la defensa del consumidor en Comalcalco, Tabasco, para que sean atendidos los habitantes de la Zona Chontalpa de la Entidad, y les sean respetados sus derechos como consumidores, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La Procuraduría Federal del Consumidor, es un organismo descentralizado de servicio social con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya responsabilidad se concentra en otorgar defensa e información a los consumidores mexicanos; a su vez, este organismo incluye todos aquellos casos que en un principio corresponden a la Ley Federal de Protección al Consumidor, que busca proteger y promocionar los derechos que recaen sobre los consumidores, además de otorgar protección sobre el abuso comercial o aquellos ámbitos en donde se halla una relación de consumo. La Ley Federal de Protección al Consumidor, señala como consumidores, a la persona física o moral que adquiere y disfruta como destinatario final de los bienes, productos o servicios. También como proveedor, a la persona física o moral, que habitual o periódicamente ofrece, distribuye, vende el uso o disfrute de bienes, productos y servicios. La misma ley, señala que los proveedores no podrán incrementar injustificadamente precios por fenómenos naturales, meteorológicos o contingencias sanitarias. La PROFECO, tiene funciones de autoridad administrativa y está encargada de promover y proteger los derechos e intereses del consumidor y procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores. Su funcionamiento se rige por la Ley Federal de Protección al Consumidor, los reglamentos de ésta y su estatuto. Con la intención de garantizar las buenas prácticas entre comerciantes y/o prestadores de servicios y consumidores se crearon oficinas en las principales ciudades del país. En la actualidad PROFECO cuenta con un total de 38 Oficinas de Defensa del Consumidor en el país. Sin embargo, actualmente éstas desaparecieron, toda vez que en 2019 se decretó una nueva forma de organización en las dependencias federales, donde se desaparecieron las figuras de las delegaciones. Así, el 30 de enero del 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Estatuto Orgánico de la PROFECO, por el cual cesan las operaciones de todas las delegaciones y subdelegaciones de esta institución, creando en su lugar las Oficinas de Defensa del Consumidor (ODECOS). En el ordenamiento mencionado se marcan la forma para determinar la ubicación de las ODECOS, las cuales se basan principalmente en factores como mayor actividad económica, densidad de población y mejor ubicación

geográfica, en miras a facilitar la operatividad y atención oportuna en las zonas de mayor concentración de operaciones comerciales, turísticas o de servicios en el territorio nacional. Teniendo en cuenta lo anterior, los consumidores de los municipios del Estado deben trasladarse a la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para realizar los trámites pertinentes, por lo que trasladarse desde el interior del Estado a las sedes mencionadas para llevar a cabo las acciones de promoción y protección de los derechos e intereses que tienen como consumidores, les genera pérdida de tiempo y dinero, tratando de interponer una queja en un tema complicado por lo que la gran mayoría de las veces prefieren pagar los altos costos en lugar de interponer las quejas correspondientes, pues el trámite burocrático les genera más costo que el de pagar los precios inflados. Es por ello que, se solicita se instale una oficina en el municipio de Comalcalco, primeramente, por tener gran número de habitantes tanto de esta ciudad como de municipios vecinos, además de ser parte vital del motor económico y social de nuestra Entidad; por tal motivo es necesario que se reconsidere la distribución geográfica de estas oficinas, a fin de valorar la creación de otra ODECO que cubra los municipios de la Región Chontalpa de la Entidad, para que se protejan los derechos de los consumidores, atendiendo a los criterios de mayor actividad económica, densidad de población y mejor ubicación geográfica. Esto deber ser así, porque durante estas últimas semanas, se ha venido advirtiendo sobre el incremento en los precios de productos importantes para la alimentación de los tabasqueños, pero no solo en la tortilla y el huevo, sino en una gran variedad de productos que componen la canasta básica por no tener vigilancia alguna. Es necesario que la Procuraduría Federal del Consumidor, resguarde los derechos e intereses del consumidor, con la que se respire un ambiente de seguridad jurídica en la que estos vendedores se vean obligados a respetar los precios establecidos por las autoridades competentes. Es primordial, actuar en defensa de los consumidores, detener estas prácticas que utilizan los comerciantes para obtener un beneficio en perjuicio de la economía de las familias con un incremento en los productos de primera necesidad. Compañeras y compañeros: no podemos ser ajenos a las necesidades de la ciudadanía, todos han tenido conocimiento de múltiples quejas de consumidores sobre irregularidades en ventas y servicios, tales como lo son el consumo en gasolineras, calidad de productos y ventas en tiendas de servicio de productos caducados. Ante la urgente necesidad y en virtud de no existir un módulo de atención, como sí existen en algunas partes del país, es que se solicita la instalación de una Oficina de la Defensa del Consumidor en Comalcalco, para que sean atendidos los habitantes de la

Zona Chontalpa de la Entidad, y les sean respetados sus derechos como consumidores y así no ocasionar perjuicios en la economía familiar de los tabasqueños. En tal virtud y por todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, que faculta al H. Congreso del Estado para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía, me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente: Punto de acuerdo. Primero: Punto de Acuerdo Único. Se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a valorar la posibilidad de crear una Oficina de la Defensa del Consumidor en Comalcalco, para que sean atendidos los habitantes de la Zona Chontalpa de la Entidad, y les sean respetados sus derechos como consumidores. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 13 de febrero de 2025. “Lealtad, Convicción y Prosperidad.” Diputada Claudia Gómez Gómez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Claudia Gómez Gómez, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, la

Diputada Isabel Cristina García Jiménez y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó:

Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Público que nos acompaña, medios de comunicación, y quienes nos siguen a través de las redes sociales. Este día se discute en el Pleno del Senado de la República la reforma a la Ley del INFONAVIT. Algunos de estos cambios legales guardan coincidencia con las propuestas en materia de vivienda que impulsa Movimiento Ciudadano, pero otros no. Estamos de acuerdo en la necesidad de implementar mecanismos que faciliten el acceso a una casa a grupos vulnerables y tan importantes como son los jóvenes. Este es precisamente el nuevo paradigma en política de vivienda que, de tiempo atrás, Movimiento Ciudadano viene impulsando en cinco pilares: Primero. Vivienda para todas las personas trabajadoras, informales y formales, que incluye garantizar el derecho a la vivienda desde la Constitución. Segundo. Vivienda para la juventud que establece alquiler social de mediano plazo para familias jóvenes; subsidios para renta a estudiantes y que el gobierno sirva como aval para vivienda de alquiler. Tercero. Desarrollo de la vivienda pública que considera alquiler social y subsidios para mujeres y adultos mayores, y atención a las personas sin hogar. Cuarto. Vivienda como equipamiento que, entre otras cosas, representa regulación de plataformas de alquiler turístico; zonas de exclusión residencial; y movilización de vivienda deshabitada. Y, quinto. Regulación del mercado inmobiliario que contiene evitar la especulación inmobiliaria, así como incentivos fiscales para mantener el costo de la renta. Como puede apreciarse, la iniciativa de reforma impulsada desde el Poder Ejecutivo federal, tiene coincidencias con estos cinco ejes que Movimiento Ciudadano promueve para garantizar el derecho a una vivienda adecuada, asequible y universal sin importar la condición laboral de las personas. A pesar de ello, hay dos aspectos que distinguen nuestra propuesta de la del gobierno: Uno. Que busca superar la obsesión por metas meramente cuantitativas (como construir un millón de nuevas viviendas); y, dos. Que el dictamen que este día se discute en la Cámara Alta pone en riesgo el patrimonio de muchas familias, ya que la empresa filial que se propone crear, sólo se rige por el régimen mercantil y

sólo reconoce la figura del director del INFONAVIT, dejando fuera la participación de los trabajadores y empresarios. Estos son dos de los frentes donde los legisladores federales de Movimiento Ciudadano están dando la lucha para que, las reformas al INFONAVIT, realmente sean en beneficio de los mexicanos. En síntesis, la propuesta que los legisladores de Movimiento Ciudadano estarán apoyando este día durante la discusión en el Senado de la Ley INFONAVIT, es la siguiente: Aquella en la cual una parte del Fondo de Ahorro de los Trabajadores, sea dedicada a la construcción de vivienda popular. En la que quienes ganan uno o dos salarios mínimos pueden hacerse de una casa. Que incluya la creación de la Secretaría de Vivienda y de un fondo nacional para la construcción de vivienda decidido por trabajadores, empresarios y gobierno. Que considere el acceso a la vivienda como propiedad privada, cooperativa, pública y de interés social, así como una renta social, con esquemas de alquiler accesible o a través de incentivos a propietarios.

Seguidamente, el Diputado Presidente intervino expresando lo siguiente:

Disculpe que lo interrumpa, Diputado Gerald Washington. El Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval desea hacerle una pregunta parlamentaria. ¿Acepta usted?

Ante tal petición el Diputado Orador, expresó:

Sí, señor Diputado.

El Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval desde su curul, expresó:

Nada más hacer una pregunta al orador, respetuosamente, a mi amigo Diputado Gerald Washington Herrera, el debate fundamental que se va a dar en el Senado de la República, comentarles compañeras y compañeros legisladores, no es el tema de que se puedan incrementar el número de viviendas. El debate es que, si no se están agarrando recursos de impuestos, ahorros de los trabajadores, ahorros de más de 2 billones de pesos. Nada más quiero aclararle, la pregunta que le hago, la razón por la cual Movimiento Ciudadano votó de manera general al tema para que haya viviendas, pero ¿por qué sigue aportándole al ejercicio de apoyar de que se le quiten los recursos del ahorro para la creación de viviendas, a diferencia que hay con el sector de INFONAVIT? A razón que, este mismo señor fue quien arruinó Petróleos Mexicanos. Es cuanto, señor diputado.

Posteriormente, el Diputado orador respondió, expresando lo siguiente: En la propuesta que maneja Movimiento Ciudadano, esa es la propuesta que se hace hoy, que se va a discutir, de que realmente se tenga que modificar, que tengan que estar incluido tanto los trabajadores como los empresarios para el fondo que se tiene de ese dinero. Ese es el tema que se está proponiendo, aquí lo propuse, aquí lo leí, de las fracciones parlamentarias a nivel federal, en el tema de la discusión que se va a realizar o que se está realizando a partir de hoy desde las 10 de la mañana.

A continuación, el Diputado Presidente expresó:

Muchas gracias. Ha concluido su respuesta, entonces continúe con su intervención.

El Diputado orador continuó expresando lo siguiente: Que establezca modelos de alquiler social que permitan a familias jóvenes acceder a vivienda digna sin endeudamiento prolongado. Y programas de vivienda transitoria con apoyo a personas sin hogar. Hoy lo reiteramos: Para Movimiento Ciudadano la vivienda debe ser un derecho social, no un negocio que, si bien debe ser tutelado con transparencia desde el Estado, tiene que contar con la participación de trabajadores y la iniciativa privada. Es cuanto, Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Isabel Cristina García Jiménez, quien en uso de la tribuna expresó:

Muy buenos días. Con el permiso de la presidencia de la Mesa Directiva. Saludo a mis compañeros y compañeras, diputadas y diputados. A los medios de comunicación presentes, público en general, y a quienes nos siguen por las diferentes redes sociales. Sin duda, para los mexicanos, es la educación básica que comprende desde el preescolar hasta la secundaria, el lugar donde nos encontramos con las efemérides. En años pasados por la asignatura de Civismo, y mayormente por los homenajes que se realizan a la Bandera, los días lunes de cada semana. Qué paradoja, cuando hay vacaciones no hay efemérides en esos años de la vida escolar. Posteriormente, dependiendo de los tipos de trabajo, existe la posibilidad de estar en contacto con las efemérides. Supongo que los odontólogos, por su práctica profesional individualizada, solo con sus pacientes en sus consultorios, sus oportunidades de encuentro con las efemérides, son menores a diferencia de los maestros o de los comunicadores, por ejemplo.

Aunque en la vida adulta, los medios de comunicación, los tradicionales, radio, televisión, incluyen como parte de sus mensajes las efemérides. Quizás la más emblemática en estos medios sea el programa de radio de la "Hora Nacional". Y a lo anterior, sin considerar edades dada la ausencia de datos, hoy las redes sociales permiten una circulación de mensajes respecto de las efemérides. Muchos por allí, nos enteramos de qué se celebra en dicho día. Y nos hemos enterado con sorpresa, a información con respecto de que en algún día se celebra algo de los más insólito que nos podamos imaginar. La página de Internet titulada [diainternacionalde.com](https://www.diainternacionalde.com) dice: "recopilamos y te damos la razón de ser de muchos días internacionales y mundiales pero, desde siempre, también nos han llegado noticias de días mundiales raros que, hemos tenido que leerlo dos veces, para creérnoslo. Seguro que no te sorprende que se celebre el Día de la Madre, o el Día de la Tierra, pero, ¿a que no podías imaginar que hubiera un Día Mundial de la Gente Peculiar, o un día dedicado al Hijo de en Medio? Pues sí, has leído bien. Todos los meses nos llegan noticias de celebraciones raras, días mundiales extraños que, sin embargo, se celebran y tienen bastante importancia en algún lugar del mundo". Eso es lo que nos dice la página, <https://www.diainternacionalde.com/dias-raros>. Entre los días más raros del mes de febrero, esta página contiene: 5 de febrero, Día Mundial del Hombre del Tiempo. 5 de febrero, Día Mundial de la Lectura en Voz Baja. 7 de febrero, Día de mandar una carta a un amigo. 13 de febrero, Día de los Amigos de Internet. 14 de febrero, Día Mundial de los Sonidos Curativos. 20 de febrero, Día Mundial de Amar a tu mascota. 20 de febrero, Día Internacional de la Pipa. Con todo lo anterior, quizás no sabemos la efeméride de las efemérides. Es decir, cuándo se originaron, a quién le debemos este hecho que forma parte de nuestras vidas, en mayor o menor medida. El término "efemérides" proviene del griego que significa "lo de cada día". En la antigüedad, se usaba la palabra en latín, para referirse a un diario que registraba los acontecimientos más importantes de cada día. Las efemérides se originaron como una forma de recordar y celebrar eventos históricos, religiosos o culturales muy importantes. En la antigüedad, las efemérides se usaban para conmemorar fechas de nacimiento, muertes, batallas o festivales religiosos. Con el tiempo, se fueron incorporando eventos históricos y culturales, como la firma de tratados, la fundación de ciudades, el descubrimiento de nuevos territorios o la publicación de obras literarias. Hoy tenemos una clasificación interminable de tipos de efemérides: históricas, internacionales, nacionales, ambientales, religiosas, astrológicas, astronómicas, etcétera. Aludiendo a las diversas tipologías, hoy que es tiempo de mujeres, no dejo de mencionar

el dato de la existencia de un listado o calendario de efemérides en materia de derechos de las mujeres. Por razones de tiempo no detallaré las 12 fechas que contiene el mes de febrero, las cuales abarcan diversos temas. Pero en ese sentido, y en mi rol de legisladora, es necesario no omitir las tres efemérides siguientes: 1. El 12 de febrero de 1947, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto que reformó la Constitución para establecer la participación de las mujeres mexicanas en elecciones municipales. Reconocer el derecho de las mujeres a votar y ser votadas a nivel municipal, sin duda fue y es un paso fundamental en la construcción de un México más democrático y con igualdad. 2. El 14 febrero de 1949, muere Raquel Dzib Cicero, feminista y educadora, una de las tres primeras diputadas socialistas junto con Elvia Carrillo Puerto y Beatriz Peniche. Presentó iniciativas para mejorar las condiciones de explotación de las campesinas y fue obligada a renunciar a su cargo luego del asesinato de Felipe Carrillo Puerto. 3. El 1 de febrero de 2007, se expide la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Me permito retomar el punto 1, referente a hecho Constitucional de que las mujeres puedan votar en los municipios, y establecer un paralelismo, con los tiempos inéditos que hoy vivimos en México y en la tierra de Pellicer, cuando en territorio, mantenemos un diálogo permanente respecto del derecho para decidir sobre la calidad de la justicia, a través de votar el próximo 1 de junio por los representantes del Poder Judicial. Recapitulando, actualmente, las efemérides son una forma de preservar la memoria colectiva y educar. Las efemérides son sucesos relevantes que se recuerdan en su aniversario. Son hechos que quedan en la historia y se recuerdan a medida que pasa el tiempo. Las efemérides se pueden celebrar de diferentes maneras, como conmemoraciones oficiales, ceremonias, eventos culturales o publicaciones en diversos medios. Pero lo más trascendente no es celebrar, una fecha o personaje por un instante, para inmediatamente pasar al olvido. Es necesario, hoy más que nunca, que las efemérides formen parte de nuestras acciones cotidianas, de nuestra vida democrática, de nuestro desarrollo humano y de nuestro progreso social. Pero, compañeros diputados y compañeras diputadas, ustedes se preguntarán, por qué he decidido abordar este tema, del cual no pretendo dar una clase o hacer un ensayo académico. Ante ello, regreso al principio de mi exposición, donde aludí a la escuela, a la educación básica donde nos encontramos por lo regular con las efemérides. En concreto planteo, que las efemérides no son solo para recordar, y menos en lo instantáneo, son para educar. Y eso es tarea de todos y de todas. Abordo el tema, como un mensaje para el desarrollo de las funciones de los tres poderes de nuestro país, como una

reflexión para los y las tabasqueñas, y en especial para el sector educativo. Respecto de esto último, no puedo ser omisa, ni dejar de ser crítica en un marco analítico. Hoy es necesario reconocer que el modelo de la escuela tradicional es obsoleto. Los grandes avances de las ciencias relacionadas con el aprendizaje, no logran desterrarlo de nuestras aulas, porque detrás de ello están los intereses del capitalismo en sus versiones del neoliberalismo. Así es, la lucha entre dos visiones del mundo, del país, de la sociedad y del ser humano continúa. El sujeto acrítico, pasivo, consumista, en una palabra, hedonista, no es el que pretende la escuela de la Cuarta Transformación y menos en su etapa del segundo piso. Por ello, en un marco de efemérides también el día de ayer, 12 de febrero, celebramos que 1959, se creó por decreto, la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) para encargarse de: "fijar, con apego a la metodología y a los programas respectivos, las características de los libros de texto destinados a la educación primaria" (Diario Oficial, 1959). Esta iniciativa tenía como fundamento el mandato constitucional de proporcionar a los mexicanos una educación obligatoria y gratuita. La gratuidad sólo sería plena cuando los alumnos de las escuelas primarias recibieran, sin costo, los libros indispensables para sus estudios y tareas. Así es, esos Libros de Texto Gratuito innovadores en su tiempo, ejemplo a seguir por muchos países, sobre todo de Centroamérica y de Sudamérica, vituperados actualmente por la derecha, en los últimos meses al calor de los intereses mercantilistas y empresariales, que vieron obstaculizadas las tendencias privatizadoras de la educación. Hoy los Libros de Texto Gratuito enfrentan retos para coadyuvar a la formación del ciudadano del siglo XXI, un sujeto libre, crítico, decolonial, en el marco de la Nueva Escuela Mexicana. Y allí las efemérides memorísticas no tienen cabida. No al aprendizaje descontextualizado. Hoy es tiempo de encontrar los significados históricos para enfrentar los tiempos por venir. Y no estar condenados como pueblo, a repetir la historia. Es cuanto, Diputado Presidente.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las once horas con diez minutos, del día trece de febrero del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 18 horas del

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

día 15 de febrero del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.